

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Felipe Mejia - Diego Henao - Junior Florez		No. CONTRATO	
NIT - CC	8431585 - 71103541	TELEFONO:	3136738585 - 3002268731	
CONTRATANTE:	OLGA LUCIA ORTIZ HERRERA		TELEFONO	3168331400
NIT - CC	43616131	EMAIL:		
DIRECCION	CARRERA 70 NRO 18-07	CC		
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el Decreto 1079 del 2015 articulo 7.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NIT			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: TRI943	MODELO: 2012	MARCA: Nissan	
	No INTERNO: 24	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA: 04	MES: ENERO	AÑO: 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA: 05	MES: ENERO	AÑO: 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en: \$			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 1012.2 del C.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	ANTICPO	SI	NO	V ANT
	VALOR RES	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente y la causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELIN	HORA SALIDA	
	DESTINO	RIONERO (ANTIOQUIA)	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	OLGA LUCIA ORTIZ HERRERA	43616131	3168331400	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contenidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año	
Felipe Mejia		OLGA LUCIA ORTIZ HERRERA		
CC 8431585	TRANSPORTADOR	CC 43616131	CONTRATANTE	